

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 1 de 13

SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE DE PASTO MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

PRESENTACIÓN

Como propósito del adecuado cumplimiento de la misión del Terminal de Transportes de Pasto S.A., se refuerza el compromiso que tenemos con la implementación y adecuada ejecución de prácticas de buen gobierno corporativo.

De esta manera las prácticas de buen gobierno corporativo que a continuación nos permitimos exponer, serán parte de la cultura organizacional del equipo de trabajo del Terminal de Transportes de Pasto S.A., tanto en su área administrativa como en su área operativa, siendo documento de orientación ética y de responsabilidad empresarial, junto con el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

A través de la adecuada ejecución de las prácticas de buen gobierno, con la apropiada y oportuna aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 Constitucional, en especial, la igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad, el Terminal de Transportes de Pasto S.A. espera honrar a todos sus grupos de interés, así como los compromisos establecidos con ellos a través de los planes de acción establecidos para cada vigencia.

Para garantizar la efectividad de la población trabajadora del Terminal de Transportes de Pasto S.A., en el desarrollo del presente instrumento se contó con la participación de todas las Jefaturas de la Sociedad, de esta manera se obtienen resultados óptimos y confiables.

El objeto del presente instrumento es posibilitar que en nuestras acciones conductuales se observe una verdadera aplicación de los valores y principios éticos constitucionales, los cuales muchos de ellos, son parte ya del Manual de Ética adoptado en la Sociedad.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 2 de 13

INTRODUCCIÓN

La Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. en procura de una mayor responsabilidad en el ejercicio de su objeto social y el cumplimiento de sus actividades, adopta normas dirigidas a regular el buen gobierno corporativo, por lo que todos los trabajadores de la empresa, en especial, aquellos trabajadores de dirección, confianza y manejo de la Sociedad y representantes de los accionistas en general, aprueban y se comprometen a aplicar, en el ejercicio de sus funciones, la presente política de buenas prácticas de gobierno corporativo.

La implementación y aplicación del presente instrumento, permitirán entre otras cosas aumentar la transparencia en la actuación del Terminal de Transportes de Pasto S.A., así como en la ejecución de las responsabilidades de cada trabajador, en la integración y el acertado trabajo en equipo a fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos.

La orientación que se establece en la presente política es una buena oportunidad para todos los trabajadores de la Sociedad, necesitándose hacerlo parte a nuestra conducta diaria, por lo tanto, se considera como criterio constructivo en el quehacer cotidiano, asumiendo la responsabilidad que corresponde respecto a comportamientos idóneos en las actividades adelantadas.

CAPITULO I DEL AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de buenas prácticas de gobierno corporativo, complementa el Manual de Ética de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., estableciendo las pautas a tener en cuenta en el ejercicio de las funciones del revisor fiscal, miembros de Junta Directiva, Gerente, Jefaturas y en general de los empleados del Terminal de Transportes de Pasto S.A., en el desempeño de sus actividades laborales o contractuales con la Sociedad.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 3 de 13

CAPITULO II DE LA ORIENTACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 2.- MISIÓN: La Terminal de Transportes de Pasto S.A., líder en la administración, operación y control logístico del transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, provee comodidad y seguridad en nuestras instalaciones, orientados a la satisfacción en la prestación del servicio a las empresas Transportadoras, usuarios y trabajadores, buscando rentabilidad para nuestros accionistas, mediante la gestión eficiente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos, con talento humano competente y comprometido.

ARTÍCULO 3.- VISIÓN: En 2021, nos consolidaremos como una empresa sostenible e innovadora en servicios, infraestructura y tecnología; que genera bienestar social y rentabilidad, líder en la administración e integración de los diferentes modos de transporte terrestre, pilar del desarrollo económico de la región.

ARTÍCULO 4.- OBJETIVO: Prestar un servicio de carácter público, garantizando oportunidad, seguridad y confort a los usuarios directos e indirectos, clientes internos y externos y los grupos de interés de la Sociedad del Terminal de Transportes.

Coordinar y racionalizar la actividad transportadora, realizada desde la Terminal de Transportes, para coadyuvar con el mejoramiento urbanístico y movilidad del municipio de Pasto.

ARTÍCULO 5.- DE LOS COMPROMISOS: El Terminal de Transportes de Pasto S.A. y su equipo de dirección, confianza y manejo orientarán todas sus actuaciones al cumplimiento de los objetivos, la visión y la misión de la empresa, de esta manera adquiere los siguientes compromisos:

- Contar con talento humano competente y comprometido en el ejercicio de sus funciones.
- Contar con mecanismos y procesos que permitan una eficiente comunicación interna y externa.
- Contar con procesos y procedimientos internos claros que faciliten el desempeño de las obligaciones de los trabajadores de la Sociedad.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 4 de 13

- Dar a conocer las políticas de buenas prácticas de gobierno corporativo, generando cultura ética en la ejecución de las actividades.
- Innovar la infraestructura del Terminal de Transportes de Pasto de manera que se brinden condiciones de comodidad y seguridad a los diferentes grupos de interés.

CAPITULO III DE LOS PRINCIPIOS, VALORES ÉTICOS Y SU CORRECTA APLICACIÓN

ARTÍCULO 6.- PRINCIPIOS ÉTICOS: los trabajadores del Terminal de Transportes de Pasto S.A., asumen los siguientes Principios Éticos como referencias básicas, sobre las formas correctas para desempeñar sus funciones que se constituyen en principios orientadores de todas sus actuaciones:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes y recursos de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., están destinados exclusivamente para el desarrollo de la misión, visión y objetivos institucionales.
- La finalidad de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., es la prestación del servicio público de transporte terrestre, para efectos de racionalización, coordinación y mejoramiento de la actividad transportadora.
- La función primordial de los trabajadores de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., es actuar en pro de la satisfacción del objeto social de la empresa con criterios de calidad, eficiencia y seguridad.
- Quien administra recursos de la Sociedad deberá rendir cuentas sobre su utilización y los resultados de su gestión.

ARTÍCULO 7.- VALORES ÉTICOS: Los Valores Éticos del Terminal de Transportes de Pasto S.A., hacen referencia a las formas de actuar de sus trabajadores, que son considerados como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos legales en su desempeño laboral; estos valores son:

- Servicio: Disposición y actitud en el desarrollo de sus funciones para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente del

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 5 de 13

servicio de transporte público terrestre. La Empresa reconoce las características y requerimientos de los clientes para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

- **Transparencia:** Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna, por esta razón la Empresa pone a disposición de los diferentes grupos de interés, información sobre nuestra gestión y rinde cuentas públicas sobre el cumplimiento y la ejecución de los recursos.
- **Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante de la Sociedad. Este valor se aplica cuando la Empresa orienta todas sus actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando el mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.
- **Respeto:** Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. El Terminal de Transportes de Pasto S.A., se compromete con el respeto cuando reconoce, acepta y valora los Derechos de todos sus trabajadores y de los ciudadanos en general, brindándoles un trato digno, independiente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- **Honestidad:** Los funcionarios de la Empresa cuidan y respetan lo que no les pertenece. El Terminal de Transportes de Pasto S.A., rinde informes basados en datos y hechos veraces, a su vez, cuida y optimiza los bienes y recursos, empleándolos únicamente para beneficio del interés empresarial y rechaza y denuncia cualquier acto que atente contra la incorrecta administración de estos bienes y el no cumplimiento de las normas de Transporte Público.
- **Justicia:** Dar a cada uno, lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la Ley. El Terminal de Transportes de Pasto S.A., presta sus servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas que regulan el tránsito y transporte.
- **Participación:** La Empresa propicia espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, conociendo la opinión de sus trabajadores y usuarios, asumiendo su posición como parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que se encaminen al cumplimiento de la misión institucional.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 6 de 13

- Responsabilidad: La Empresa es responsable cuando cumple a cabalidad sus tareas y obligaciones y asume las consecuencias de sus actos u omisiones adoptando las medidas correctivas pertinentes en búsqueda de la mejora continua.
- Colaboración: La Empresa fomenta el apoyo a la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común, de igual manera, apoya las tareas de sus trabajadores en situaciones de contingencia.

ARTÍCULO 8.- APLICACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS: La correcta aplicación de principios y valores éticos por parte de los colaboradores de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. se hará sin distinción alguna de sexo, religión, orientación política, raza, color, posición social, económica o cualquier otra condición.

De esta manera el Terminal de Transportes de Pasto S.A. reconoce como parte de sus grupos de interés a sus trabajadores, contratistas, proveedores, las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, sus trabajadores, conductores, taquilleros, despachadores, entre otros, de igual manera, a los usuarios del sector transporte, al sector comercio que ofrece sus servicios en el Terminal de Pasto y arrendatarios de la Sociedad.

CAPITULO III DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

ARTÍCULO 9.- FUNCIONARIOS CON RESPONSABILIDAD ESPECIAL: Se consideran funcionarios con responsabilidad especial en la aplicación de la presente política, los miembros de Junta Directiva, el Gerente de la Sociedad y los Jefes de Oficinas.

ARTÍCULO 10.- LINEAMIENTOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: El Terminal de Transportes de Pasto S.A. aplicando los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 Superior, se encamina a la

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 7 de 13

satisfacción de su objeto social pensando siempre en la preponderancia del interés general en cada una de sus actuaciones. Para dicho fin, se comprometen a efectuar las siguientes prácticas:

- Establecer las políticas internas necesarias para cumplir con su objeto social y la misión.
- Las políticas trazadas deberán seguir los lineamientos fijados por el ordenamiento jurídico colombiano.
- En el establecimiento de sus políticas, velar por la adecuada y eficiente gestión de los recursos societarios.
- Asegurar que las políticas trazadas se cumplan dentro de los términos fijados.

ARTÍCULO 11.- LIDERAZGO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO: La gerencia y las jefaturas del Terminal de Transportes de Pasto S.A. están llamadas a liderar la puesta en marcha del presente documento, para tal fin las relaciones entre pares, con sus subordinados, con los usuarios y en general con los diferentes grupos de interés, se llevarán bajo un estricto marco de respeto y serán los primeros a dar ejemplo en la aplicación de principios y valores éticos, con sus actuaciones.

ARTÍCULOS 12.- COMPROMISOS DE LIDERAZGO: Los trabajadores que están llamados a liderar la puesta en marcha de las políticas de buenas prácticas de gobierno corporativo, asumen los siguientes compromisos:

- Poner en práctica los valores y principios éticos establecidos en la presente política y en el Manual de Ética del Terminal de Transportes de Pasto S.A.
- Otorgar trato digno y respetuoso a los grupos de interés de la Sociedad.
- Responder por las obligaciones y funciones laborales mostrando compromiso, diligencia y disciplina en su ejecución.
- Planear las actividades laborales de tal manera que nos permita agilizar la ejecución de las mismas, haciendo uso adecuado del tiempo.
- Actuar con transparencia y honestidad, generando confianza a todos los grupos de interés.
- Ser asertivos al momento de comunicarnos con los grupos de interés, transmitiendo con respeto, claridad, honestidad y congruencia las ideas.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 8 de 13

- Ser respetuosos hacia los demás tanto con el tiempo como con el trato, escuchar debidamente y dar retroalimentación de forma constructiva.
- Reconocer los errores propios y de nuestros colaboradores y reconocer los logros cuando haya lugar.
- Mantener adecuados ambientes laborales evitando acciones de acoso laboral e insensibles ante los problemas de los colaboradores.

CAPITULO IV DE LAS POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

ARTÍCULO 13.- ÓRGANOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN: Los organismos de control son la Contraloría General de Nación, La contraloría Municipal de Pasto, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Transporte y la Revisoría Fiscal de la Sociedad Terminal de Transporte de Pasto.

ARTÍCULO 14.- LA POLÍTICA FRENTE A LOS ORGANISMOS: El Terminal de Transportes de Pasto S.A. mantendrá adecuadas relaciones suministrando de manera célere, eficaz y eficiente la información que legalmente requieran, respetando a sus funcionarios y velando por el cumplimiento de las acciones de mejoramiento a que haya a lugar, de conformidad con las recomendaciones realizadas por los mismos.

CAPITULO VI DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

ARTÍCULO 15.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN: La dirección y administración del Terminal de Transportes de pasto S.A. será ejercida por los siguientes órganos principales: (i) Asamblea General de Accionistas, (ii) Junta Directiva, (iii) Gerencia y (iv) Demás funcionarios u organismos creados por la Junta Directiva.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 9 de 13

ARTÍCULO 16.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: la Asamblea General de accionistas es el órgano de administración de más alto rango dentro del Terminal de Transportes de Pasto S.A. cuyas funciones están determinadas en los Estatutos Societarios de la empresa.

Para el cumplimiento de sus funciones, además de los estipulados legal y estatutariamente, tendrán los siguientes derechos:

- Disponer de la información que se determine como indispensable para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- En caso de requerir, disponer de personas o cuerpos de expertos para el asesoramiento adecuado en el cumplimiento de sus funciones, sean personas internas o externas, con sujeción al presupuesto de la empresa.
- La Junta Directiva realizará y presentará a la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre el seguimiento y cumplimiento de las políticas de buenas prácticas de gobierno corporativo.

ARTÍCULO 17.- DE LA JUNTA DIRECTIVA: la Junta Directiva es el órgano de administración que tiene a cargo el seguimiento de la gestión administrativa de la entidad, así como controlar el funcionamiento general de la Sociedad.

Para el cumplimiento de sus funciones, además de los estipulados legal y estatutariamente, tendrán los siguientes derechos:

- Disponer de la información que se determine como indispensable para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- En caso de requerir, disponer de personas o cuerpos de expertos para el asesoramiento adecuado en el cumplimiento de sus funciones, sean personas internas o externas, con sujeción al presupuesto de la empresa.

Para el cumplimiento de sus funciones, además de las estipuladas legal y estatutariamente, tendrán las siguientes prohibiciones:

- No sacar provecho propio o para terceros de su interés, de la información que conozcan con ocasión del ejercicio de su cargo.
- Divulgar la información con carácter de reserva cuyo conocimiento lleguen por ocasión del ejercicio de la labor encomendada.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 10 de 13

Para el cumplimiento de sus funciones, además de los estipulados legal y estatutariamente, tendrán los siguientes deberes:

- El cumplimiento de sus funciones, así como también las decisiones a adoptar, estarán motivadas por la protección y promoción del interés general evitando intereses personales, caso en los cuales deberán apartarse de aprobar o improbar la decisión.
- En el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la junta directiva actuarán en forma recta y honesta, aplicando estrictamente el ordenamiento jurídico colombiano y procurando por el bienestar general.
- Para la toma de decisiones, los miembros de junta directiva, dedicarán el tiempo suficiente para la labor encomendada, evitando decisiones apresuradas.
- Las intervenciones de los miembros de junta directiva serán proactivas buscando el desarrollo del Terminal de Transportes de Pasto S.A., respetuosas, sinceras y concretas.

CAPITULO VII DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

ARTÍCULO 18.- FRENTE AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO: El Terminal de Transportes de Pasto S.A. adopta una serie de compromisos frente a su gestión administrativa:

- Integridad. - La gestión del Terminal de Transportes de Pasto S.A., será integra en todas sus formas, para ello adoptará en su actuar, frente a todos los grupos de interés, los principios y valores estipulados en la presente política así como en el Manual de Ética.
- Erradicación de prácticas corruptas. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. además de adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se compromete a divulgar entre sus colaboradores el mismo. El plan se publica en la página web de la empresa, con el fin de hacer partícipe a la ciudadanía en el control y minimización de esta práctica que aqueja a nuestro país.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 11 de 13

- Colaboración interinstitucional. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. se compromete a sostener comunicación fluida con las empresas del sector transporte terrestre de pasajeros por carretera, con los proveedores y el sector comercio a fin de mantener cadenas éticas en la atención del ciudadano, en la ejecución de proyectos y en la adquisición de bienes o servicios.
- Protección de la propiedad intelectual y derechos de autor. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. velará por la protección de las obras de terceros, de esta manera se compromete a excluir el uso de softwares o archivos no licenciados.
- Desarrollo humano. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes de sus trabajadores, de esta manera la Sociedad se compromete brindando los espacios suficientes para la capacitación de sus funcionarios.
- Comunicación organizacional. - Orientada a la construcción de visiones comunes encaminadas al logro de los objetivos propuestos.
- Confidencialidad. - Los funcionarios del Terminal de Transportes de Pasto S.A. se comprometen a no divulgar la información que conozcan por razones o con ocasión del trabajo desempeñado en la Sociedad, más aun cuando la misma tenga carácter de reserva. El Trabajador podrá dar a conocer la información cuando se requiera por los diferentes grupos de interés, por orden legal, judicial o de autoridad competente con las condiciones legales para dicho fin.
- El Terminal de Transportes de Pasto S.A. se compromete a mantener actualizada la página WEB de la entidad.
- Calidad. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A., en procura de lograr resultados de calidad para sus diferentes grupos de interés, se compromete a establecer procesos y procedimientos, mejorándolos continuamente de acuerdo a las necesidades que se presenten.

ARTÍCULO 19.- FRENTE A LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: La actividad del Terminal de Transportes de Pasto S.A. propenderá por mejorar paulatinamente los servicios que presta en sus instalaciones, así como la atención que se le brinda a la comunidad, influyendo positivamente en el desarrollo de los derechos fundamentales de todos los grupos de interés, sin distinción alguna.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01 Página 12 de 13

- Comunicación. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. dará a conocer y permitirá el acceso de la comunidad, a la información de carácter administrativo, a través de la publicación anual de los informes de gestión y estados financieros.
- Atención de peticiones, quejas y reclamos. - El Terminal de Transportes de Pasto S.A. se compromete a dar respuesta de manera clara, precisa, de fondo, oportuna y congruente con lo solicitado en un plazo máximo con el estipulado legalmente, y en todo caso siempre adelantará sus actuaciones de manera eficiente dando respuesta en el menor tiempo posible. De igual manera, las quejas y reclamos serán atendidos garantizando el estudio de los mismos y posibilitando el mejoramiento de la entidad, en caso de que sea conveniente.
- Medio ambiente. - La actividad del Terminal de Transportes de Pasto S.A. procurará la mejora continua en el respeto del medio ambiente, para dicho fin ejecutará actividades de cero papeles, ahorro de energía, ahorro de agua, programa de residuos sólidos y disminución de ruido.

ARTÍCULO 20.- FRENTE A SUS GRUPOS DE INTERÉS: El Terminal de Transportes de Pasto S.A. buscará en el desarrollo de sus actividades, propender por la seguridad, comodidad y bienestar de sus diferentes grupos de interés, siendo ellos, parte fundamental del desarrollo de la Sociedad, para la cual implementará estrategias de comunicación y seguimiento, con el ánimo de acercarse a cada una de sus inquietudes o necesidades.

CAPITULO VIII DISPOSICIONES FINALES DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

ARTÍCULO 21.- REVISIONES Y ACTUALIZACIONES: Los lineamientos deberán ser revisados cada dos (2) años, posterior a la fecha de su aprobación, para su actualización o modificación según la normatividad aplicable. Las actualizaciones de lineamientos, políticas o acuerdos que en materia de Gobierno Corporativo

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	GERENCIA
	POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-GER-100-01
		Página 13 de 13

apruebe la Junta Directiva, deberán ser incorporados a los presentes lineamientos y ser comunicados para su adopción.

Los lineamientos de Gobierno Corporativo sus modificaciones o actualizaciones deberán publicarse oportunamente luego de su aprobación y adopción formal en la página web de la Sociedad.

Aprobado en Junta Directiva el día ____ del mes _____ de 2021

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--